



Declaración Conjunta

Segundo Foro Interamericano sobre la Lucha contra la Trata de Personas

Ante la necesidad de fortalecer la respuesta nacional y regional a través de la mejora continua de nuestras prácticas para combatir este delito, las organizaciones e instituciones firmantes de la presente declaración, en el marco del “Segundo Foro Interamericano sobre la Lucha contra la Trata de Personas”, reconocemos que:

- La trata de personas constituye un delito grave que vulnera múltiples derechos humanos y que afecta de manera diferenciada y desproporcional a personas en situación de vulnerabilidad, interrumpiendo el proyecto de vida de las víctimas y la oportunidad de un ejercicio pleno de sus derechos fundamentales.
- Existe un compromiso internacional de los Estados de la región para prevenir y sancionar la trata de personas bajo todas sus formas, garantizar el acceso a la justicia, así como proporcionar medidas de atención, asistencia y protección diferenciales e integrales a las víctimas.
- La lucha contra este delito debe estar centrada en las víctimas, incorporando los enfoques de derechos humanos, género e interseccionalidad, para brindar una atención, protección y representación jurídica que responda de manera integral a las necesidades diferenciadas de estas.
- Es necesario continuar fortaleciendo los esfuerzos estatales en la investigación y sanción del delito, particularmente en materia de reparación integral, en vista que el acceso efectivo a la justicia para las víctimas de trata de personas presenta desafíos importantes en la región.

Por tales razones, en el marco de nuestras atribuciones y nuestro mandato institucional, nos comprometemos a:

1. Fortalecer la coordinación nacional y regional para el abordaje integral de la trata de personas;
2. Fortalecer el apoyo técnico dirigido a los actores de primera línea para mejorar la detección de casos;
3. Garantizar una ruta de derivación y atención eficaz para las víctimas de trata identificadas, en particular a través de protocolos de atención interinstitucional;
4. Brindar un acompañamiento jurídico, diferenciado e integral a las víctimas de trata de personas, garantizando su derecho a la no revictimización, a un proceso sin dilaciones indebidas y a una participación activa dentro de los procesos penales;
5. Asegurar, en conformidad con los estándares internacionales, la solicitud de manera sistemática de medidas de reparación para el resarcimiento de los daños sufridos por las víctimas de trata de personas en el marco de los procesos judiciales;



Declaración Conjunta

Segundo Foro Interamericano sobre la Lucha contra la Trata de Personas

6. Asegurar la realización de investigaciones financieras adecuadas que permitan tener claridad del patrimonio de las personas acusadas de trata de personas y solicitar medidas cautelares respectivas para asegurar la disponibilidad de recursos al momento de hacer efectivo el derecho a la reparación integral de las víctimas;
7. Promover ajustes normativos y prácticas judiciales proactivas destinados a garantizar la efectividad de los procesos de reparación en materia civil o penal según su legislación, en particular el seguimiento judicial para la ejecución de medidas de reparación;
8. Promover la creación y financiación de fondos administrativos de reparación, en particular a través de los bienes incautados a personas traficantes convictas, para favorecer el restablecimiento de los derechos de las víctimas de trata de personas y sus proyectos de vida.

Se firma el día 26 de septiembre de 2024, en Bogotá, Colombia.



Declaración Conjunta

Segundo Foro Interamericano sobre la Lucha contra la Trata de Personas

María de Carmen Chena
Titular de la Dirección General de
Recuperación de Activos y Decomiso de
Bienes
Ministerio público fiscal de Argentina

Gina Rodriguez Cañón
Miembro voluntaria
A21, Colombia

Yenny Hurtado
Presidenta
Sindicato de Trabajadoras Domésticas
(SINTRASEDOM), Colombia

Ministerio del Trabajo, Colombia

Katherine Jaramillo Díaz
Directora
Valientes, Colombia

Betty Pedraza
Directora
Corporación Espacios de Mujer, Colombia

Nancy Alarcón
Directora
Corporación SerVoz, Colombia



Declaración Conjunta
Segundo Foro Interamericano sobre la Lucha contra la Trata de Personas

Oswaldo Romeo Martínez Palacios
Juez de Primera Instancia Penal con
Competencia Especializada en Delitos de
Trata de Personas y Delitos Migratorios
del departamento de Huehuetenango,
Guatemala

Flor Mariana Giron
Abogada litigante
La Alianza, Guatemala

Hugo Luis Francisco Escalante Molina
Juez Vocal del Tribunal de Sentencia
Penal con Competencia Especializada en
Delitos de Trata de Personas de
Quetzaltenango, Guatemala

Erick Maldonado
Director Jurídico
Refugio de la Niñez, Guatemala

Luz del Carmen Sierra Navarro
Juez Presidente del Tribunal de sentencia
con competencia especializada en delito
de trata de personas, del Departamento
de Guatemala

Astrid Carolina Xiloj Carney
Profesional
Fiscalía Regional Metropolitana de la
Coordinación Nacional del Ministerio
Público, Guatemala



Declaración Conjunta
Segundo Foro Interamericano sobre la Lucha contra la Trata de Personas

Astrid Ramos
Jefa del Departamento de Relaciones
Internacionales y Derechos Humanos
Poder Judicial, Honduras

Claudia Vanessa Siliezar Turcios
Directora ejecutiva
**Unidad de Desarrollo Integral para la
Mujer y la Familia (UDIMUF), Honduras**

Jose Luis Castellanos
Juez coordinador
**Tribunal de Extorsión en la ciudad de San
Pedro Sula, Cortés, Honduras**

Cesia Nolasco
Coordinadora jurídica
Casa Alianza, Honduras

Walter Miranda
Magistrado Propietario de la Corte Suprema
de Justicia
Corte Suprema de Justicia, Honduras

Alejandra Salgado
Coordinadora de Litigio Estratégico
Asociación Calidad de Vida, Honduras

Fany Nohelia Escobar
Oficial legal
**Unidad de Inteligencia Financiera,
Honduras**

Sua Martinez
Secretaria Ejecutiva
**Comisión Interinstitucional Contra la
Explotación Sexual Comercial y Trata de
Personas de Honduras (CICESCT)**

Kenia Paz
**Equipo Jurídico para los Derechos Humanos
(EJDH), Honduras**

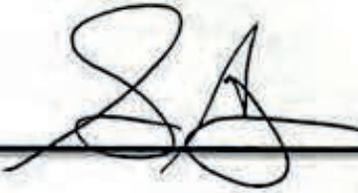


Declaración Conjunta

Segundo Foro Interamericano sobre la Lucha contra la Trata de Personas




Min/Trata S99TL



Daniela Lombardo Guerra



